

## **Informe y Dictamen del Revisor Fiscal Período 2019**

Señores  
Asamblea General Ordinaria de Delegados  
Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito  
COOPERAMOS  
Ibagué

### **1. INTRODUCCIÓN**

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito - COOPERAMOS y en representación de la firma ARCO CONTADORES PUBLICOS, les presento el informe y dictamen correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019, así como un resumen de las actividades desarrolladas en concordancia con la normatividad vigente en Colombia.

### **2. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

He auditado los estados financieros adjuntos de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito - COOPERAMOS al 31 de diciembre de 2019, los cuales se presentan comparados con los de 2018 y comprenden:

- Estado de Situación Financiera Individual
- Estados de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Políticas contables y otra información explicativa contenida en las Notas.

### **3. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración de COOPERAMOS es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el marco técnico normativo vigente en Colombia, contenido en el Decreto único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES grupo 2, y del Control Interno necesario para la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error y de las normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, estos reflejan su gestión y son certificados con sus firmas, por el Representante Legal y el Contador Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error.
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas.
- Realizar y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo a las circunstancias y riesgos específicos de la Cooperativa.
- La implementación de las normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, aplicables a sus entidades vigiladas.
- Evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar en funcionamiento, utilizando el principio contable de negocio en marcha.

#### **4. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos y basado en los resultados de mi auditoría obtuve las informaciones necesarias y suficientes para cumplir mis funciones, y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

He llevado a cabo la auditoria conforme lo exige el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para NIIF PYMES grupo 2 y especialmente los Decretos 2420 y 2496 de 2015. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética profesional, así como también, que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre sí los estados financieros se encuentran libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error, entre estos criterios se encuentran:

- Realizar la planeación y ejecución con autonomía e independencia de criterio y de acción, respecto a la Administración de la Cooperativa, basado en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el sistema de control interno, la gestión de riesgos, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.
- Garantizar con los programas de fiscalización aplicados, la permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de auditoría.
- Mi gestión está respaldada en los respectivos papeles de trabajo, los cuales están dispuestos para los fines y las autoridades pertinentes.
- Evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

➤ Mi labor se orientó a:

- Formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable.
- Evaluar la efectividad del sistema de control organizacional y la gestión de riesgos.
- Verificar el cumplimiento del objeto social y la proyección social.
- Conocer la gestión de los Administradores, en cuanto al cumplimiento de sus funciones, a la responsabilidad y diligencia de sus actuaciones y decisiones, con énfasis en la gestión de riesgos inherentes al objeto social y al cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno.
- Constatar la veracidad de las cifras que componen los estados financieros y de la existencia y propiedad de sus bienes.
- Constatar el cumplimiento de la normatividad legal, los Estatutos, las decisiones de la Asamblea General de Delegados y de sus Órganos de Administración, así como las disposiciones sobre libros y documentos comerciales.
- Constatar si existe o no una desviación material relacionada con hechos o condiciones que puedan afectar significativamente la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha.

Considero que la evidencia que he obtenido en mis auditorías me proporciona una base suficiente y adecuada para formar mi opinión como revisor fiscal sobre COOPERAMOS – Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito.

**5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO:**

En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, incluidas las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, informo:

- La actuación de los Administradores estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, como también a la administración de los riesgos propios de la operación, las prácticas comerciales, y demás actividades propias de COOPERAMOS, las cuales se realizaron dentro del marco normativo vigente, en observancia del Código de Ética y Buen Gobierno.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los Administradores de la Cooperativa, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y Consejo de Administración.
- La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y registro de asociados y archivos generales, se llevan y se conservan de manera adecuada.

- Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por la Administración de la Cooperativa concuerdan con los estados financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen. Encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios, la situación jurídica, económica y administrativa de la Cooperativa.
- COOPERAMOS, ha establecido medidas adecuadas de Control Interno y de conservación y custodia de sus bienes. Nuestra labor de evaluación del sistema de Control Interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con las técnicas de auditoría para este fin, como resultado se emitieron informes de observaciones y recomendaciones, que fueron acogidos y atendidos por el Consejo de Administración y la Gerencia, sobre dichas recomendaciones se efectuaron mejoras y se impartieron instrucciones tendientes a neutralizar los riesgos y optimizar el sistema de Control Interno.
- Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la Cooperativa, tales como:
  - Reportes a la UIAF, sobre el monitoreo y seguimiento de su Sistema para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT,
  - Reportes periódicos de formatos y estados financieros a la Superintendencia de la Economía Solitaria,
  - Legislación laboral: En el período comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de 2019, se calcularon y se registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley,
  - La presentación, pago de impuestos, gravámenes, contribuciones nacionales, departamentales, y municipales.
  - Respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.
- La clasificación, valoración y el cálculo del deterioro, de las inversiones, así como la evaluación, clasificación, calificación, deterioro y castigo de la Cartera de Crédito y otras Cuentas por Cobrar, se realizaron atendiendo los parámetros normativos vigentes establecidos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 y la Circular Externa 003 de 2013, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- La Cooperativa ha adoptado e implementado el Sistema de Prevención, Control y Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación el Terrorismo (SARLAFT), el cual incluye políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional e infraestructura tecnológica, los cuales fueron monitoreados, revisados y ajustados, con fundamento en el análisis del entorno y en las necesidades de la Cooperativa, en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en lo señalado en la Circular Básica Jurídica de 2015, en las Circulares Externas 04 y 010 de 2017 y 014 de 2018.

- El reconocimiento y la medición de las operaciones registradas, la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2019 y las respectivas revelaciones se realizaron conforme al nuevo marco técnico normativo dispuesto en el Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos, las provisiones por deterioro y los aportes sociales.
- De conformidad con lo previsto en la Circular Externa No.15 del 30 de diciembre de 2015, proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, COOPERAMOS, está en la fase de desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), el cual le permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente e integralmente sus riesgos, de manera que pueda adoptar decisiones oportunas para su mitigación.
- Igualmente estuve atenta a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del estado y entes de fiscalización, observando que la Cooperativa les dio el trámite interno y externo requerido.
- Además, manifiesto que, a la fecha de este informe, no existen glosas o requerimientos por atender, o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que afecten materialmente los estados financieros o comprometan el patrimonio de los asociados.

## 6. AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

En materia de gestión de riesgos, particularmente en relación con el Riesgo crediticio –SARC, Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo – SARLAF y otros inherentes a su actividad de aporte y crédito, de acuerdo con mis evaluaciones evidencio que la Cooperativa ha adoptado las políticas, procedimientos y metodologías sobre administración de riesgos señaladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, para efectos de la detección, administración y monitoreo de los mismos, encontrándolos adecuados y efectivos según los resultados de nuestras pruebas.

Como resultado de estas evaluaciones, detecté algunas oportunidades de mejoramiento que fueron comunicadas a la Administración de la Cooperativa, para su conocimiento y gestiones pertinentes; además, observé que la Administración, durante el período identificó y gestionó lo pertinente a vulnerabilidad y eventos de riesgo que la llevaron a tomar las medidas administrativas y legales que consideró pertinentes de acuerdo con las circunstancias.

## 7. OTROS ASPECTOS RELEVANTES:

- **Cartera de Créditos:** Al 31 de diciembre de 2019, ascendió a \$7.440,5 millones, incluidos los intereses por \$67,8 millones, representada en 749 créditos, con un deterioro de \$185,4 millones, para un total de cartera neta de \$7.255,1 millones. La cartera alcanzó una participación del 46,56% con relación a la estructura total del Activo (\$15.582 millones), con un indicador de cartera vencida del 4,03%. La Cooperativa mantuvo una Provisión general del 1% sobre el total de la Cartera bruta.
- **Excedentes:** Los excedentes al cierre de 2019 por \$281,7 millones, reflejan una gestión eficiente y responsable de la Administración, producto de la reducción de gastos, del mejoramiento de la gestión del riesgo de crédito, la reducción de los indicadores de la cartera vencida y el incremento del Patrimonio a través del recaudo oportuno y efectivo de la cartera y aportes de los asociados.

➤ **Demandas:** A la fecha se encuentran instaurados tres procesos ejercidos mediante la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho que tienen relación con la devolución a FOGACOOOP de los recursos no reclamados por los acreedores en las etapas del Pasivo Cierto no Reclamado y Desvalorización Monetaria, dentro del proceso de liquidación forzosa Administrativa por las sumas de \$1.128,6 millones y \$423,3 millones respectivamente. Ellos son:

1. Proceso ejercido mediante el ejercicio de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP, contra COOPERAMOS, el día 10 de diciembre de 2015, el Consejo de Estado se encuentra resolviendo el recurso de apelación interpuesto por la Cooperativa contra el fallo de primera instancia proferido por el Tribunal Administrativo del Tolima. A la fecha se encuentra pendiente de fallo que resuelva el recurso de apelación.
2. FOGACOOOP solicitó a la Cooperativa el cumplimiento de las resoluciones 2015110007205 de Julio 25 de 2015 y la 2015110009105 de Octubre 23 de 2015, agotado el requisito de procedibilidad, sin que existiese conciliación ante la Procuraduría, la Cooperativa otorgó poder a su Asesor Jurídico con el fin de instaurar ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho en contra de la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante oficio No. 2016000061 del 14 de enero de 2016, por las resoluciones mencionadas. El día 22 de noviembre de 2017, habiéndose agotado la primera audiencia, se decretaron las pruebas solicitadas en la demanda. A la fecha el proceso se encuentra a la espera de que el Consejo de Estado, Sección primera, envíe copia de la totalidad del expediente que allí reposa.
3. Proceso ejercido mediante la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por FOGACOOOP, contra SUPEROLIDARIA, ante en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, proceso iniciado en Julio de 2011, a la fecha el proceso se encuentra pendiente de fallo para resolver el trámite del recurso de apelación interpuesta contra la sentencia de primera instancia.

La Administración viene actualizando el valor del capital demandado conforme a los índices de inflación certificados por el DANE, como lo estipula el fallo del Tribunal Administrativo del Tolima en primera instancia en contra de COOPERAMOS, el 10 de diciembre de 2015. Al 31 de diciembre de 2019 el valor actualizado para atender un posible pago por decisión jurídica asciende a \$2.548,3 millones, cifra que incluye la actualización de la deuda desde el año 2005 y 2006 teniendo en cuenta el IPC, la actualización del IPC en cada uno de los años de litigio arrojan un incremento total de \$996,4 millones.

La Revisoría constató que la Gerente y el Abogado externo han estado atentos a todas las citaciones y requerimientos de los entes judiciales, con el fin de representar debidamente a la Cooperativa.

- **Infraestructura Tecnológica:** COOPERAMOS dispone de la plataforma tecnológica administrativa y operativa SÓLIDO, con sus respectivas licencias vigentes, que soportan adecuadamente el tamaño, naturaleza, complejidad y volumen de sus operaciones e información, el cual posee cuatro módulos: Cartera, Contabilidad, Tesorería y SÓLIDO NIIF. De igual manera se constató el control y cumplimiento de las políticas y el plan de conservación, custodia y seguridad de la información tanto documental como electrónica.
- **Liquidación deuda por concepto de aportes pensionales:** Colpensiones adelanta dos procesos de cobro, por concepto de supuestas irregularidades en las cotizaciones efectuadas en noviembre de 1995 y entre agosto de 1996 hasta marzo de 1997. Al 21 de enero de 2020 la deuda asciende a \$29,1 millones y por deuda presunta la suma de \$29,2 millones. A la fecha se encuentran surtiendo el primer aviso, lo que significa que aún no se ha hecho apertura del proceso de cobro por los períodos requeridos.
  - En la actualidad la Cooperativa presentó objeciones a los mencionados procesos de cobro, por tal motivo se encuentra en trámite de recopilar la totalidad de la evidencia que reposa en los archivos de la Cooperativa con el fin de resolver las inconsistencias y solicitar a Colpensiones que proceda a realizar las correcciones necesarias para cada persona que se encuentra vinculada en las planillas de cotización generadas en la época.
  - En la Página Web - Portal del Aportante de Colpensiones, se observa que hay registrados otros períodos con saldo de deuda presunta, sobre las cuales Colpensiones aún no ha requerido, sin embargo, la Cooperativa se encuentra adelantando la recopilación de evidencias para resolver las inconsistencias y suministrar la información requerida para controvertir un futuro cobro.
- **Régimen Tributario Especial:** La Ley 1819 de 2016 y su Decreto reglamentario 2150 de 2017, establece que las Cooperativas continúan con el régimen tributario especial, conforme al artículo 19-4 del Estatuto Tributario y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial de un veinte por ciento (20%). El cambio introducido por la reforma tributaria fue el desmonte de la inversión en programas de educación formal, para pagar gradualmente a la Dirección de Impuestos –DIAN.
  - En el año 2018, COOPERAMOS tributó a la tarifa del 15%, debiendo además destinar el 5% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79/88, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, razón por la cual durante el año 2019, invirtió el 5% al Instituto Tolimense de Formación técnica ITFIP por un valor de \$14,8 millones y el otro 15% se destinó al pago del impuesto sobre la renta y complementarios - DIAN por un valor de \$44,4 millones.
  - Del año gravable 2019 en adelante, COOPERAMOS no hará más inversión en educación superior y deberán tributar el 20% en forma directa, tributación que se destinará a las instituciones de educación superior públicas y otras entidades expresamente mencionadas dentro del artículo 243 del Estatuto Tributario, cuyo valor a pagar asciende a \$56,3 millones.

## 8. OPINION SIN SALVEDADES

En mi opinión, los estados financieros individuales certificados y adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad y del sistema de información SÓLIDO de la Cooperativa, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cooperativa MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO COOPERAMOS al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia, para el Grupo 2 NIIF PYME, compiladas en el Decreto 2420 de 2015, modificado con el Decreto 2496 de 2015, salvo en lo que corresponde al tratamiento de la Cartera de Créditos y su Deterioro, así como para el caso de los Aportes sociales, temas que fueron tratados conforme a la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

## 9. EMPRESA EN MARCHA

Manifiesto que no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los estados financieros de fin de ejercicio del año 2019, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito – COOPERAMOS. Además, cuenta con la capacidad económica y operativa suficiente para continuar en funcionamiento.

Atentamente,



**MARTHA CECILIA TORO TORO**

Revisor Fiscal - T. P. No. 9357-T

En Representación de Arco Contadores Públicos Limitada

Dirección comercial: Carrera 89 A No. 44 B 115 Medellín- Celular 310 469 04 31

Dirección electrónica: [arcocontadorespublicos@hotmail.com](mailto:arcocontadorespublicos@hotmail.com)

Fecha de elaboración: enero 27 de 2020

Ibagué, febrero 10 de 2020